



Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **CECILIA OÑATE CAMARGO**,
contra **YESSITH MARTINEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2020 00299 00

Revisado el memorial aportado por el doctor ARTURO ENRIQUE CUJIA AMAYA, por medio del cual solicita reconocimiento de personería jurídica en calidad de apoderado sustituto del doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO para que continúe la representación de la demandante con las mismas facultades otorgadas a él, al estar el requerimiento ajustado a las disposiciones normativas del artículo 75 del CGP, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor ARTURO ENRIQUE CUJIA AMAYA como apoderado judicial sustituto del doctor ALEXIS FABIAN ACOSTA CAICEDO, en los términos y para los efectos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez